



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NÚM. 013-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres de y veinte de la tarde (3:20 p.m.), se reunió el **Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE)**, integrado por el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, Director de Inspectoría y representante designado por el **Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo**, Juez Presidente del TSE y Presidente del indicado comité; el **Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña**, Secretario General; el **Dr. Henrri Cuello Ramírez**, Director Jurídico; el **Licdo. Noé Vásquez Camilo**, Director Administrativo; la **Licda. Eulalia Vásquez Núñez**, Directora de Recursos Humanos y la **Licda. Celsa Contreras Almonte**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; en la Sala de Audiencias del edificio del referido Tribunal, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, quinto piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de tratar el tema siguiente, con sus correspondientes puntos de agenda:

Expediente TSE-CCC-LPN-01-068-2021. “Adquisición de Equipos Informáticos y Materiales de Red.”

“Cancelación”

- Adjudicación

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'el', 'NYC', and '2022'.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 013-2022

Día: 10 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 03:00 p.m.

En primer lugar, fue informado que esta sesión fue pautada para concluir la fase de verificación de las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes habilitadas en el proceso leido el día **cuatro (04)** del mes de **marzo** del corriente **año dos mil veintidós (2022)**.

Por lo cual, los miembros del comité actuante procedieron a realizar el análisis y la comparativa de precios correspondiente, respecto de las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes habilitadas en el proceso, a seguidas el representante del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, resalto la diferencia entre la suma total de las ofertas económicas presentadas y la totalidad de los fondos aprobados para dicho proceso, consignadas en el cuadro de comparación de precios:

Garantía de Seriedad de la Oferta (1% del valor total de la oferta)				
Empresas habilitadas Sobre B	Valor total de la Oferta	Valor Mínimo de la garantía	Valor ofertado de la garantía	Cumplimiento
XBYTE, SRL	RD\$15,932,357.20	RD\$159,323.57	RD\$180,000.00	Cumple
CECOMSA SRL	RD\$22,044,977.97	RD\$220,449.78	RD\$250,000.00	Cumple
HYH SOLUTIONS SRL	RD\$14,636,928.70	RD\$146,369.29	RD\$400,000.00	Cumple

LOTES	Posibles Totales adjudicados
LOTE1	RD\$15,932,357.18
LOTE2	RD\$2,363,177.47
LOTE3	RD\$468,643.31
TOTAL GENERAL	RD\$18,764,177.96

Certificación de Fondos Original	RD\$13,600,000.00
----------------------------------	-------------------

Diferencia entre Certificación de Fondos Original y El posible total general a adjudicar	-RD\$5,164,177.96
--	-------------------

Se informó, que el día **primero (01)** del mes de **diciembre** del **año dos mil veintiuno (2021)** quedó evidenciada la existencia de fondos del proceso **TSE-CCC-LPN-01-068-2021**



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

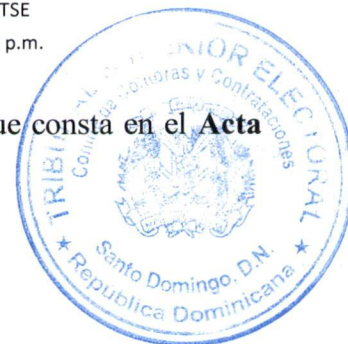
Acta CCC núm. 013-2022

Día: 10 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 03:00 p.m.

“Adquisición de Equipos Informáticos y Materiales de Red”, lo que consta en el Acta CCC núm. 035-2021 de este comité.



CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Doc. No.

Fecha:
01/12/2021

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

Yo, Lic. Noé Vásquez, en mi calidad de Director Administrativo del Tribunal Superior Electoral.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos, dentro del presupuesto del año 2021, para la adquisición que se especifica en el expediente No. TSE-068-2021, detallado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado RD\$	Monto RD\$
1	Adquisición equipos informáticos y materiales de red	unidad	varios	RD\$13,600,000.00	RD\$13,600,000.00
					RD\$13,600,000.00

Procedimiento:

El procedimiento a utilizar en este caso es **Licitación Pública**, y para que conste firmo la presente certificación.

Lic. Noé Vásquez
Director Administrativo



Aprobación de Inicio del Proceso:

Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 013-2022

Día: 10 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 03:00 p.m.

A seguidas, tomó la palabra el **Licdo. Noé Vásquez Camilo**, Director Administrativo y Financiero, quien procedió a explicar que en fecha 7 de marzo del año 2022, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, solicitó una certificación de fondos por un monto de diecinueve millones (RD\$19, 000,000.00), al Departamento Financiero, el cual modificaría la certificación de fondos no. 076/11/2021 de fecha 1/12/2021; recibiendo como respuesta el día ocho (8) de marzo, que “la cuenta presupuestaria no. 2613 para equipos de computación, no cuenta con la disponibilidad para el aumento propuesto, ya que en el espacio de tiempo disponible para una modificación presupuestaria debe ser aprobada por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).”

Inmediatamente el Comité de Compras y Contrataciones del TSE procedió a considerar:

PRIMERO: Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley no. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, y su modificación, estipula que la “1) *Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito. ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.*”



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 013-2022

Día: 10 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

Hora de inicio pautada: 03:00 p.m.



SEGUNDO: Que el artículo 35, del Reglamento No. 543-12 establece “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.”

TERCERO: Que el veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución aprobó el lanzamiento de un proceso por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Informáticos y Materiales de Red, identificado como TSE-CCC-LPN-01-068-2021; y, en el que se aprobaron: a) Que la Licitación Pública Nacional fuere el procedimiento dentro del cual se enmarcare el proceso. b) Las especificaciones técnicas a ser implementadas en este proceso. C) Se confirmó la existencia de fondos núm. 076/11/2021 por un monto total de RD\$ 13, 600,000.00.

CUARTO: Considerando que el Artículo 24, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones del Estado, y su modificación, establece “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

Por tanto, vistos el cuadro de comparación de precios y la certificación de fondos, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Alta Corte procediendo a adoptar la siguiente resolución:

ÚNICO:

Decidió a unanimidad de votos cancelar el proceso de Licitación Pública Nacional convocado para la Adquisición de Equipos Informáticos y Materiales de Red,



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC núm. 013-2022

Día: 10 de marzo del año 2022

Lugar: Sala de Audiencias del TSE

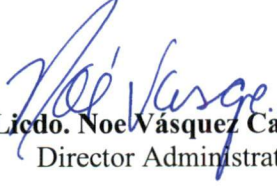
Hora de inicio pautada: 03:00 p.m.

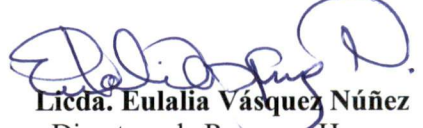
identificado como: TSE-CCC-LPN-01-068-2021, por las razones contenidas en el cuerpo de la presente acta.

Por lo que siendo las **tres y cuarenta y cinco** de la tarde (**03:45 p.m.**), sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral (TSE)**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), presentes y representados.


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licdo. Noé Vázquez Camilo
Director Administrativo


Licda. Eulalia Vázquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de
Acceso a la Información


Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo.

